POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 529

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE TIPO COPA Y ESCALERA METÁLICA COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"- ID N° 424269

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: La Nota Act. 06 Nº 448/2023 de la Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, en la que solicita el llamado a licitación para Construcción de muralla perimetral y portones peatonal y vehicular en ISEPOL y Construcción de tanque tipo copa y escalera metálica Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1340, de fecha 10 /07/2023, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la LCO SBE N° 29/2023 Construcción de muralla perimetral y portones peatonal y vehicular en ISEPOL y Construcción de tanque tipo copa y escalera metálica Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" - ID N° 424269".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 29/2023 Construcción de muralla perimetral y portones peatonal y vehicular en ISEPOL y Construcción de tanque tipo copa y escalera metálica Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" - ID N° 424269.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro – organismo financiador 03 FONACIDE, aprobado por Ley 7050/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 529

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE TIPO COPA Y ESCALERA METÁLICA COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"- ID N° 424269

Artículo 4°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 5°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete